



## MTSS - Licencia de la Construcción - Autorización para trabajar

Recordamos que se fijó hasta el **5 de marzo de 2021** inclusive, el plazo para la presentación de solicitudes de excepción al segundo período de licencia del Grupo 9 Subgrupo 01 - Industria de la Construcción y Anexos.

De acuerdo a la [Resolución de la IGTSS de 30 de septiembre de 2020](#), el segundo período de la licencia de la construcción se desarrollará desde el lunes 29 de marzo al sábado 03 de abril de 2021 inclusive (6 días).

### Condiciones para ser aceptada la solicitud de excepción:

- ser presentada a través del Portal [www.tramites.gub.uy](http://www.tramites.gub.uy), debiendo contar con [Usuario gub.uy](#);
- estar debidamente fundadas;
- contar con el consentimiento expreso por escrito de los trabajadores involucrados al momento de presentar la solicitud ([Ver formato](#));
- aportar claramente la dirección de la obra;
- detallar el plan de licencia alternativo a tomarse dentro de los seis meses siguientes al período trabajado y siempre antes de la finalización de la obra;
- en caso de poseer trabajadores extranjeros en la nómina, deberán presentar con el escrito de petición, documentación que acredite que están autorizados a trabajar en el país.

[Iniciar trámite en línea con Usuario gub.uy](#)